

PLAN DE TRANSICIÓN A PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA							
COMPONENTE	PROCESO	ESTRUCTURA DEL PROGRAMA	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE		
TRANSVERSAL	LIDERAZGO	DECLARACIÓN	Construcción del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública.	1 enero -31 de enero de 2025	Secretaría de Planeación		
			Presentación del Plan de Transición al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	31 de Enero 2025	Secretaría de Planeación		
		PLANIFICACIÓN	OBJETIVO	La declaración debe alinearse con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 (Código de Integridad) e involucrar a todos los colaboradores de la entidad en un proceso colaborativo. Debe tener una visión a largo plazo y servir como guía para interpretar los objetivos y el alcance del programa.	Febrero-Marzo 2025	Secretaría de Planeación- Secretaría de Control Interno Secretaría General (Subsecretaría de Talento Humano)	
				Los objetivos deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos ciertos. Deben estar relacionados con finalidades específicas: la gestión del riesgo de corrupción, la promoción de una cultura de legalidad y todas las demás que se hayan definido en la Declaración.	Febrero-Marzo 2025	Secretaría de Planeación- Secretaría de Control Interno Secretaría General (Subsecretaría de Talento Humano)	
		ALCANCE	Se refiere a los sujetos que participan del Programa. Hacen parte del alcance todos los colaboradores: funcionarios y empleados, contratistas, proveedores. En este apartado deben identificarse y definirse los sujetos que se vinculan al Programa. El alcance y las responsabilidades deben definirse según las líneas de defensa contempladas en el Modelo Estándar de Control Interno.	Febrero-Marzo 2025	Secretaría de Planeación- Secretaría de Control Interno Secretaría General (Subsecretaría de Talento Humano)		
				PLANEACIÓN	Cada cuanto se va a reformular el programa. Planear el ciclo del programa quien formula, valida, consolida, aprueba, publica (hasta 30 de agosto 2026), ejecuta y modifica. Se deben establecer las acciones que desarrollará la entidad en cada etapa del ciclo del Programa y los responsables de su ejecución. Como se va a incorporar el programa a nuestra realidad institucional. Se sugiere que al momento de formular se atienda las políticas de la dimensión de direccionamiento estratégico del MIPG.	Abril 2025	Secretaría de Planeación Secretaría de Control Interno
	LIDERAZGO	ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO			Quién es el administrador cuáles son sus funciones, quién es el supervisor cuáles son sus funciones, funciones de quienes tienen a cargo el monitoreo. -Monitoreo (1ra línea): cumplimiento aspectos transversales, así como cada elemento del componente programático. (Líderes de procesos y sus equipos de trabajo) -Administrador (1ra línea): Liderará las etapas del ciclo y rendir cuentas sobre el cumplimiento del contenido programático. (Puede ser Planeación). -Supervisión (2da línea): Alta dirección en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Mayo 2025	Secretaría de Planeación Secretaría de Control Interno
			APOYO	REPORTES	A nivel interno se debe definir la periodicidad, los contenidos de los informes. Como mínimo debe contemplarse informes de monitoreo dirigidos al administrador del programa e informes de administración dirigidos al responsable de la supervisión. A nivel externo el cumplimiento del PTEP se medirá a través del MDI a través del FURAG.	Mayo 2025	Secretaría de Planeación Secretaría de Control Interno
	PROGRAMÁTICO	OPERACIÓN			ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	FORMACIÓN	Estrategia continua de formación para la difusión del Programa dentro de la entidad, la cual debe integrarse con los planes de formación existentes. La formación interna, entendida como el proceso mediante el cual el programa se comunica e difunde entre nuestros actores y colaboradores (funcionarios y contratistas). PTEP debe hacer parte de los programas de inducción y reinducción de la entidad, así como de los planes de comunicaciones. Deben incluirse ambos componentes: transversal y programático. Debe hacer parte del monitoreo que se realiza al cumplimiento del Programa.
			COMUNICACIÓN	Como lo vamos a contar a nuestros grupos de valor (ciudadanía, proveedores, usuarios). Publicación en la página web institucional. Definirse estrategia de comunicaciones no solo del Programa sino de los resultados y reportes generados. En este punto debe señalarse responsables de la estrategia de comunicaciones y sus instrumentos.			Mayo 2025
EVALUACIÓN Y MEJORA				AUDITORÍA Y MEJORA	Definir los mecanismos de auditoría y mejora. Establezcan reglas de auditoría de acuerdo a sus capacidades institucionales.	Junio 2025	Secretaría de Control Interno
						GESTIÓN DEL RIESGO	
Riesgo para la integridad pública				Se deben establecer instrumentos para gestionar los riesgos de integridad: conflicto de intereses, soborno, corrupción y fraude.			
				Canales de denuncia	La entidad debe contar con canales institucionales para recibir y tratar reportes de posibles irregularidades en la gestión, teniendo en cuenta la participación ciudadana. La operación de un canal de denuncias debe contemplar: recepción, evaluación, investigación, acciones correctivas, seguimiento y comunicación, registro y documentación.		Secretaría General (Grupo de Atención al ciudadano) Oficina Quejas y Control Disciplinario Interno
				Riesgo de LAFT/FPADM	Prevenir que la entidad sea utilizada como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia las actividades terroristas.		Secretaría General Secretaría Jurídica Secretaría de Hacienda Secretaría de Control Interno
				Debida diligencia	Conocimiento adecuado de sus contrapartes con las que se van a vincular (proveedores, contratistas, funcionarios)		Secretaría General Secretaría Jurídica Secretaría de Hacienda Secretaría de Control Interno
				REDES Y ARTICULACIÓN		Agosto 2025	
				Redes internas	Intercambio de información entre dependencias. Redes de aprendizaje.		Secretaría General (Subsecretaría de Talento Humano) Secretaría de Control Interno
		Redes externas	Instancias de coordinación (SNRdC, Red anticorrupción). Observatorios e intercambio interinstitucional.		Secretaría de Control Interno Secretaría de Planeación		
		CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO		Septiembre-Octubre 2025			
		Acceso a la información pública y transparencia	La entidad debe cumplir las disposiciones legales de acceso a la información pública. Ley 1712 de 2014. En esta acción estratégica deben contemplarse instrumentos para promover la transparencia institucional. Principio de transparencia: transparencia activa (disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos), transparencia pasiva (obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley), instrumentos de gestión de la información (registro o inventario de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de información), accesibilidad (formatos alternativos comprensibles, adecuación de medios electrónicos para PcD, lineamientos de accesibilidad a espacios físicos, información en diversos idiomas, lenguas).		Dependencias responsables de publicación de información Subsecretaría de Servicios Administrativos (Grupo Gestión Documental y Atención al Ciudadano) Secretaría TIC Secretaría Jurídica Secretaría de Planeación Secretaría de Control Interno Gerencia de Asunto Étnicos		
		Participación ciudadana y rendición de cuentas	La entidad debe recopilar los diferentes instrumentos que la entidad ha desarrollado para cumplir con la regulación existente sobre participación ciudadana y rendición de cuentas en el marco de los sistemas, leyes y reglamentos que se han expedido y recopilan en MIPG.		Depedencias que rinden cuentas Secretaría de Planeación Secretaría de Control Interno Subsecretaría de Participación Comunitaria		
		Integridad en el servicio público	Las entidades definirán o recopilaran los instrumentos creados para cumplir con las disposiciones normativas de la Ley 2016 de 2020 en lo que tiene que ver con el Código de Integridad.		Secretaría General (Subsecretaría de Talento Humano)		
		INICIATIVAS ADICIONALES					

ROLES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
ROL	RESPONSABLE	LÍNEA DE DEFENSA	FUNCIONES
Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Secretaría de Control Interno	Línea estratégica	Define el direccionamiento estratégico, hacia donde vamos, que queremos.
Monitoreo	Líderes de procesos y sus equipos de trabajo	Primera línea	El mismo responsable de ejecutar el programa de hacerlo operativo, quien hace un proceso de autogestión en lo que tiene que ver con el monitoreo. Cada líder de proceso y equipo de trabajo quienes implementan el programa y monitorear esa implementación de forma que puedan generar los reportes, advertencias, oportunidades de mejora en el marco de aplicación de los instrumentos que se desarrollen.
Administración	Secretaría de Planeación/ Secretaría General.	Segunda línea	Se encarga de garantizar la operatividad, no de hacer las actividades operativas, sino de garantizar la operatividad. Se sugiere que sea una dependencia transversal que tenga la capacidad de hacer seguimiento a la implementación del programa. Mediador entre el direccionamiento estratégico y el componente operativo. Puede ser la Secretaría de Planeación, General.
Auditoría y Mejora	Secretaría de Control Interno	Tercera Línea	Responsable del control interno de gestión.

CICLO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
ETAPAS DEL CICLO	RESPONSABLE	PLAZO
¿Quién formula?	Todas las dependencias que tienen injerencia en el Programa: Secretaría General (Subsecretaría de Talento Humano, Grupo Gestión Documental y Atención al Ciudadano) Secretaría de Planeación Secretaría de Control Interno Secretaría TIC Secretaría Jurídica Secretaría de Hacienda Subsecretaría de Participación Comunitaria Gerencia de Asuntos Étnicos Oficina de Comunicaciones Oficina Quejas y Control Disciplinario Interno Todas las dependencias responsables de publicación de información en página web Dependencias que rinden cuentas	Enero 2025- Octubre 2025
¿Quién valida?	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Enero 2025- Octubre 2025
¿Quién consolida?	Secretaría de Planeación	Enero 2025- Octubre 2025
¿Quién aprueba?	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Octubre 2025
¿Quién publica?	Secretaría de Planeación	Noviembre 2025
¿Quién ejecuta?	Todas las dependencias que tienen injerencia en el Programa.	Noviembre 2025- Diciembre 2027
¿Quién modifica o reformula?	Secretaría de Planeación (dependencias que soliciten actualización o modificaciones)	Cuando sea necesario